Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el "**Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas**"; y

Con fundamento en la fracción XXIV, de los artículos 48 y 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 03 de noviembre del 2026, el **Diputado Fermín Hidalgo González Ramírez**, Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas.**

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de este Poder Legislativo, el día 04 de noviembre del año en curso, turnándose a las suscritas comisiones, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo. -

Que el objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que los Ayuntamientos de Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, tengan un cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C, toda vez que el fenómeno global del cambio climático y el incremento de las olas de calor han provocado que las temperaturas reales de nuestra Entidad superen de manera constante y se prolongue el umbral de confort térmico humano.

III. Valoración del Punto de Acuerdo. -

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo, se garantizarán acciones que mitiguen los impactos del estrés térmico, preservar la salud de los sectores más vulnerables niños y adultos mayores y asegurar la conservación de alimentos y medicamentos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

C O N S I D E R A N D O

El Punto de Acuerdo nace de considerar la implementación de una tarifa eléctrica justa para los habitantes de los municipios de Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, en los cuales las altas temperaturas son una realidad y representan un problema en la sociedad el cual tiene un impacto directo en la salud y en la economía familiar; ya que el uso de aparatos de aire acondicionado y otros equipos para regular la temperatura al interior de las viviendas el cual se vuelve indispensable para el bienestar de las familias y por consiguiente al usar esos equipos el monto de los recibos de luz se incrementa.

El pago de los recibos de luz representa una carga onerosa en los ingresos de las familias que viven en esta zona. Ajustar las tarifas con base en la realidad del termómetro actual no es un privilegio que se solicita, sino un acto de estricta justicia social, ambiental y económica.

La particularidad de la necesidad básica no debe convertirse en un problema de salud y de supervivencia, ya que en estos municipios las temperaturas ambientales superan de forma sostenida los umbrales de confort térmico humano.

La energía eléctrica ha dejado de ser un bien de consumo secundario para convertirse en un servicio público de primera necesidad, estrechamente vinculado al derecho a una vivienda digna, la salud y el desarrollo humano.

En las regiones cálidas de Chiapas, el uso de sistemas de ventilación, climatización y refrigeración no es un lujo, sino una condición indispensable para mitigar los impactos del estrés térmico, preservar la salud de los sectores más vulnerables niños y adultos mayores y asegurar la conservación de alimentos y medicamentos.

Hoy en día, diversos municipios del Estado se encuentran clasificados bajo la Tarifa 1B, diseñada para localidades con temperaturas medias mensuales en verano de 28 grados centígrados. No obstante, el fenómeno global del cambio climático y el incremento de las olas de calor han provocado que las temperaturas reales de nuestra Entidad superen de manera constante y prolongada dicho umbral.

La realidad climática actual de la región demuestra que nos encontramos dentro de este supuesto técnico. La permanencia obligada en la Tarifa 1B condena a los usuarios a un límite de subsidio de apenas 400 kWh mensuales, el costo del kilovatio-hora se multiplica exponencialmente o los empuja a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC); La transición a la Tarifa 1C, ampliaría el beneficio del subsidio hasta 850 kWh mensuales, otorgando un respiro inmediato al bolsillo de habitantes y trabajadores.

Los que vivimos en esa zona sabemos de primera mano que con facilidad la sensación térmica supera las barreras de los 40° centígrados, en buena parte del año.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

R E S O L U T I V O:

Resolutivo Único. - Es de aprobarse el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas"**, para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a **la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas.**

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la Sede del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 días del mes de noviembre del 2026.

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
del Honorable Congreso del Estado

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez
Presidenta

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Vicepresidenta

Dip. José Uriel Estrada Martínez
Secretario

Dip. Wendy Arlet Hernández Ichin
Vocal

Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares
Vocal

Dip. Marcela Castillo Atristain
Vocal

Dip. Javier Jiménez Jiménez
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas.